



BUENOS AIRES, 16 MAY 2011

VISTO el expediente N° 12724/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Escuela Superior de Idiomas, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE INGLÉS según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 430/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

AS
AS



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE INGLÉS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE INGLÉS dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela Superior de Idiomas con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR DE INGLÉS, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

su ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RP

AS

RESOLUCIÓN N° 973

973

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

973



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR DE INGLÉS QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Escuela Superior de Idiomas.**

- Ejercer la enseñanza del idioma inglés en los niveles del sistema educativo oficial o privado: inicial, primario, medio, terciario y universitario en todo el territorio nacional.
- Ejercer la docencia en instituciones educativas no formales, escuelas bilingües e institutos especializados, empresas o instituciones de cualquier tipo.

Sw. ABD.



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

973



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, Escuela Superior de Idiomas

TÍTULO: PROFESOR DE INGLÉS

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

Ciclo Introductorio (1er cuatrimestre)

1	Introducción a la Lengua Inglesa * (a) (ANUAL)	20	640	-
---	---	----	-----	---

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

2	Lengua Inglesa I * (ANUAL)	8	256	-
3	Gramática Inglesa I *	4	64	-
4	Fonogenética y Fonología Inglesa I * (ANUAL)	4	128	-
5	Taller De Lengua Española	4	64	-
6	Introducción a la Filosofía	4	64	-

Segundo Cuatrimestre

7	Gramática Inglesa II *	4	64	3
8	Taller de Gramática Española	4	64	-
9	Pedagogía	4	64	-
10	Psicología I	4	64	-

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

11	Lengua Inglesa II * (ANUAL)	7	224	2-4-7
12	Gramática Inglesa III *	4	64	2-4-7
13	Fonética y Fonología Inglesa II * (ANUAL)	4	128	2-4-7
14	Gramática Española	4	64	-
15	Didáctica General	4	64	9
16	Psicología II	4	64	10

Segundo Cuatrimestre

17	Gramática Inglesa IV *	4	64	12
18	Lengua Española	4	64	-

Sw.
AT

973



Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
19	Taller de Didáctica Especial *	2	32	-
20	Política Educacional Argentina	4	64	9

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

21	Lengua Inglesa III * (ANUAL)	7	224	11-13-17
22	Analísistico Contrastivo Español-Inglés * (ANUAL)	4	128	11-13-14-17-18
23	Fonética y Fonología Inglesa III * (ANUAL)	3	96	11-13-17
24	Didáctica Especial y Residencia I * (ANUAL)	7	224	10-11-12-13-15
25	Historia de la Cultura *	4	64	11-13-17
26	Taller "La Tecnología en la Enseñanza de las Lenguas"	2	32	11-15

Segundo Cuatrimestre

27	Literatura en Habla Inglesa I *	4	64	13-17
----	---------------------------------	---	----	-------

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

28	Lengua Inglesa IV * (ANUAL)	7	224	21-23
29	Introducción a la Lingüística *	4	64	21-23
30	Didáctica Especial y Residencia II * (ANUAL)	7	224	2-4-16-17-20-21-23
31	Literatura en Habla Inglesa II * (ANUAL)	5	80	21-27
32	Taller de Comunicación Escrita en Inglés * (ANUAL)	2	64	-
33	Epistemología	3	48	-

Segundo Cuatrimestre

34	Adquisición del Lenguaje *	4	64	21
35	Literatura en Habla Inglesa III *	4	64	21-31
36	Taller de Fonética y Fonología Inglesa *	2	32	-
37	Requisito Idioma Extranjero (b)	6	192	-

(a) Las materias con asterisco (*) se dictan en inglés

(b) El alumno podrá aprobar este requisito en cualquier año de la carrera y podrá optar entre los idiomas que ofrece la UNCo

CARGA HORARIA TOTAL: 4.192 HORAS.

ABD.

